

**ACTA 2ª MESA DE CONTRATACION PARA DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL COMITÉ DE EXPERTOS SOBRE EL PROYECTO TÉCNICO Y APERTURA SOBRE C “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS” PRESENTADO A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA-FICAL 2024, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA Ref. Exp. 2024/D61000/006-302/00001.**

En Almería, siendo las 12 horas del día 10 de mayo de 2024, se reúne de forma telemática, la mesa de contratación, de conformidad con la cláusula 8 del Pliego de cláusulas Administrativas para contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del servicio de dirección y relaciones públicas de FICAL 2024, constituida por las personas que se relacionan:

- Presidente:

Dña. Almudena Morales Asensio, Diputada Delegada de Cultura, Cine e identidad almeriense.

- Vocales:

D. Mariano José Espín Quirante, Secretario General.

D. Eladio Guerrero Romera, Interventor Provincial Acctal.

- Secretaria:

Dña. Elvira Carmona Aynat, Adjunta a la Jefatura de Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura, Cine e Identidad Almeriense.

Asiste a la reunión, Dª M.ª José Alcaide Gálvez, Jefa del Negociado de Artes Audiovisuales y Equipamientos Culturales.

El objeto de esta reunión es dar cuenta del resultado de la valoración que hace el comité de expertos sobre el proyecto técnico presentado y, posteriormente, proceder a la apertura electrónica del Sobre “C” titulado “Criterios cuantificables mediante fórmulas”, presentado por el único licitador que ha optado al procedimiento anteriormente indicado.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta por la Secretaria de la mesa del informe emitido por el comité de expertos, tras la reunión del día 9 de mayo, que hoy a primera hora se ha remitido a todos los miembros de la mesa de contratación para su conocimiento.

El citado informe, con URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rsVTXp1%2BrzhkbEVrzplt4g%3D%3D> será publicado junto con la presente Acta, motiva la puntuación que se otorga a cada uno de los apartados, que se asume por los miembros en la presente reunión de la mesa de contratación, con un resultado total de puntuación del proyecto técnico presentado por D. Enrique Iznola Gómez que ha obtenido de la suma de los seis apartados 47, 99

Código Seguro De Verificación	bR0eZv0t1KANUamqXmK0dg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Carmona Aynat - Adjunta a la Jefatura del Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura, Cine e Identidad Almeriense		Firmado	15/05/2024 08:09:26
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial		Firmado	14/05/2024 14:18:24
	Almudena Morales Asensio - Diputada Delegada Area de Cultura Cine e Identidad Almeriense		Firmado	14/05/2024 14:15:01
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería		Firmado	14/05/2024 13:17:53
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bR0eZv0t1KANUamqXmK0dg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bR0eZv0t1KANUamqXmK0dg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



puntos, según lo indicado en el Anexo I del pliego de cláusulas para la valoración del proyecto técnico hasta 65 puntos.

A continuación, se sigue con el proceso de licitación y se procede a la apertura telemática del Sobre “C” titulado “Criterios cuantificables mediante fórmulas”.

Se comprueba que D. Enrique Iznola Gómez, presenta en el sobre C, con registro número nº34764/2024, de 26 de abril, el siguiente documento:

- Anexo V Proposición económica y oferta relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes obtenidos mediante la aplicación de fórmulas. Donde presenta oferta por importe de 47.000 + 9.870 de IVA (21%) total 56.870 €, y

Ofrece experiencia adicional de persona adscrita al contrato en Dirección de Enrique Iznola Gómez en 28 festivales adicionales y los 4 mínimos del pliego, lo que hace un total de 32 festivales dirigidos con una duración superior a 6 días de largometrajes y/o series de tv, con 3 de ellos con concurso de series (Almería 2021-2023):

-Festival Internacional de Cine de Almería (6 ediciones, de las cuales 3 han tenido series) programación largometrajes y series de televisión (duración 10 días)

-Muestra de cine español inédito en Jaén (24 ediciones) programación largometrajes (duración 9 días cada uno)

-Festival de cine documental de Jaén (3 ediciones) programación largometrajes (duración 7 días)

En este sentido el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) en su anexo I indica literalmente:

*“La experiencia mínima exigida es: Que haya prestado el servicio de dirección en, al menos, cuatro festivales de cine o de ámbito audiovisual con una duración igual a superior a los seis días cuyas secciones competitivas o informativas incluyan certamen o muestra de largometrajes. No será valorable dicha experiencia mínima requerida.*

**Se valorará la experiencia adicional consistente en Dirección de festival audiovisual de largometrajes o de series de televisión, con una duración superior a 6 días, de la siguiente forma:**

- **Por cada servicio adicional de dirección en festivales audiovisuales de largometrajes, con una duración superior a 6 días, se obtendrá un (1) punto.**
- **Por cada servicio adicional de dirección en festivales audiovisuales de series de tv, con una duración superior a 6 días, se obtendrá medio (0,50) punto.**

**Hasta un máximo de 30 puntos.**

**Si no se ofrece ningún servicio adicional, la puntuación será 0 puntos.**

**En el caso de que se ofrezca experiencia adicional, toda la experiencia en su conjunto deberá acreditarse en el momento de presentar la oferta, tanto la mínima como**

Código Seguro De Verificación	bR0eZv0t1KANUamqXmK0dg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Carmona Aynat - Adjunta a la Jefatura del Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura, Cine e Identidad Almeriense		Firmado	15/05/2024 08:09:26
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial		Firmado	14/05/2024 14:18:24
	Almudena Morales Asensio - Diputada Delegada Area de Cultura Cine e Identidad Almeriense		Firmado	14/05/2024 14:15:01
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería		Firmado	14/05/2024 13:17:53
Observaciones			Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bR0eZv0t1KANUamqXmK0dg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bR0eZv0t1KANUamqXmK0dg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



la adicional ofrecida. Para el caso de que no se ofreciera experiencia adicional, la exigida se acreditará al ser propuesto como adjudicatario.

La acreditación se realizará mediante la presentación de los correspondientes certificados válidamente emitidos por las entidades públicas o empresas privadas en las que haya prestado servicios y que permitan al órgano de contratación verificar la misma”.

Tras revisar la documentación aportada por D. Enrique Iznola Gómez en el Sobre C podemos confirmar que cumple con la experiencia mínima exigida. Realizándose la valoración siguiente:

- Por cada servicio adicional de dirección en festivales audiovisuales de largometrajes, con una duración superior a 6 días, se obtendrá **un (1) punto**.

Aporta documentación que demuestra que ha realizado las siguientes direcciones:

- Certificado dirección Festival Internacional de Cine de Almería, años 2015 al 2017 y años comprendidos entre 2020 y 2023 (7 ediciones). Puntuación: 7 puntos

- Certificado dirección Muestra de Cine Español Inédito en Jaén, años 2002 a 2024 (23 ediciones). Puntuación: 23 puntos.

- Certificado dirección festival de Cine Documental de Jaén, años 2008 a 2010. Justifica la inclusión de largometrajes con programación las ediciones de 2009 y 2010 (2 ediciones). Puntuación: 2 puntos.

- Por cada servicio adicional de dirección en festivales audiovisuales de series de tv, con una duración superior a 6 días, se obtendrá **medio (0,50) punto**.

Aporta documentación que demuestra que ha realizado las siguientes direcciones:

- Certificado dirección Festival Internacional de Cine de Almería, años 2021 a 2023 (3 ediciones). Puntuación: 1,50 puntos.

Tras descontar la experiencia mínima solicitada en el PCAP, obtiene 28 puntos por dirección de festivales audiovisuales de largometrajes; así como 1,50 puntos por la dirección de festivales audiovisuales de series de TV. **Total: 29,50 puntos**

Respecto a la oferta económica se procede a valorar aplicando la formula prevista en el Anexo I del pliego resultando la siguiente puntuación:

#### FÓRMULA PRECIO 1 OFERTA

Presupuesto base de licitación	56.870 €
Precio Oferta Empresa Enrique Iznola Gómez	56.870 €
Porcentaje para presunción de anormalidad	25

Código Seguro De Verificación	bR0eZv0t1KANUamqXmK0dg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Carmona Aynat - Adjunta a la Jefatura del Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura, Cine e Identidad Almeriense		Firmado	15/05/2024 08:09:26
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial		Firmado	14/05/2024 14:18:24
	Almudena Morales Asensio - Diputada Delegada Area de Cultura Cine e Identidad Almeriense		Firmado	14/05/2024 14:15:01
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería		Firmado	14/05/2024 13:17:53
Observaciones			Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bR0eZv0t1KANUamqXmK0dg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bR0eZv0t1KANUamqXmK0dg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Precio límite para no incurrir en presunción de anormalidad de 42.652,50 €**

Puntos máximos a otorgar por el criterio del precio 5

**Puntos Precio Oferta Empresa Enrique Iznaola Gómez 0**

Según lo previsto en el anexo I del pliego se valora hasta un máximo de 35 puntos:

La experiencia adicional de la persona adscrita al contrato hasta 30 puntos y

La oferta económica el precio, máximo 5 puntos.

Por tanto, se suma la puntuación obtenida, según los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I del pliego:

Licitador	Proyecto puntos	Precio puntos	Experiencia adicional puntos	Total puntos
D. Enrique Iznaola Gómez	47,99	0	29,50	77,49

De conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del pliego y el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de contratación acuerda:

1º) Clasificar la única proposición presentada para posteriormente elevar al órgano de contratación:

LICITADOR	POSICION	TOTAL
D. Enrique Iznaola Gómez	1ª	77,49

2º) Requerir al licitador propuesto **Enrique Iznaola Gómez** para que, en el plazo de **diez (10) días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación necesaria para adjudicar el contrato según la cláusula 9.2 y el Anexo III del pliego.

3º) Realizar la advertencia al licitador requerido en el apartado anterior de que, en caso de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Asimismo, se acuerda consultar por el Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura, Cine e Identidad Almeriense si dicha empresa está al corriente de las obligaciones tributarias con esta Diputación provincial.

Siendo las 12 horas y 30 minutos, del día de la fecha, por la Presidencia, se da por terminada la reunión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes a la reunión de la Mesa, de lo que como Secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bR0eZv0t1KANUamqXmK0dg==	Firmado	15/05/2024 08:09:26
Firmado Por		
Elvira Carmona Aynat - Adjunta a la Jefatura del Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura, Cine e Identidad Almeriense	Firmado	15/05/2024 08:09:26
Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	14/05/2024 14:18:24
Almudena Morales Asensio - Diputada Delegada Area de Cultura Cine e Identidad Almeriense	Firmado	14/05/2024 14:15:01
Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	14/05/2024 13:17:53
Observaciones	Página	4/4
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bR0eZv0t1KANUamqXmK0dg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bR0eZv0t1KANUamqXmK0dg%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

